



## *Resolución de Gerencia General N° 004-2022-INAIGEM/GG*

Huaraz, 20 de enero de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° D000004-OPPM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 07 de enero de 2022, emitido por la Jefatura de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), adjuntando la propuesta de nueva Directiva denominada “**Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros gastos que demanden las comisiones de servicio en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM**”, para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante el Informe del visto, se sustenta la necesidad de aprobar la Directiva denominada “Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros gastos que demanden las comisiones de servicio en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”; la misma que reemplaza a la Directiva N° 003-2019-INAIGEM/GG, denominada “Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional, para Servidores y Funcionarios del INAIGEM” aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 056-2019-INAIGEM/GG; con la finalidad de formular la resolución

de aprobación correspondiente, considerándose emitida la opinión favorable de dicha unidad orgánica para la aprobación de la Directiva en mención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2022, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General del INAIGEM en materia normativa, la facultad de suscribir directivas, circulares y/o manuales así como todo documento de carácter normativo que permita la racionalización del gasto y el manejo adecuado de los recursos asignados por toda fuente de financiamiento durante la ejecución del año fiscal 2022, así como los que regulen actos de administración interna, la elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo del INAIGEM;

Que, conforme a la atribución dispuesta en el literal i) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; corresponde ejercer al Gerente General, la facultad delegada por el Presidente Ejecutivo y emitir el acto administrativo de aprobación respectivo;

Con los visados de la Oficina de Administración (OADM), la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), y la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-INAIGEM/PE;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°.- Aprobación de Directiva**

**Aprobar** la Directiva N° 003-2022-INAIGEM/GG denominada “**Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros gastos que demanden las comisiones de servicio en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM**”, la misma que consta de 06 capítulos, 21 artículos y 13 anexos; y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y que entrará en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2022.

##### **Artículo 2°.- Dejar sin efecto**

Déjese sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 017-2017-INAIGEM/SG, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 056-2019-INAIGEM/GG, que aprobó la Directiva N° 003-2019-INAIGEM/GG denominada “Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional, para Servidores y Funcionarios del INAIGEM”, la misma que queda sin efecto en todos sus extremos.

##### **Artículo 3°.- Implementación**

**Encargar** a la Oficina de Administración (OADM) y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) la implementación de la Directiva aprobada según lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4° - Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Guillermo A. Rojas Gutiérrez**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**